

26 Febrero 1873

TOMO II

haberse abierto una nueva casa de educación secundaria para niñas en el distrito del Retiro, bajo la dirección de las señoritas Justina, María Lina y Daria Salazar, y con la cooperación de los señores doctor Francisco A. Uribe M., Baltasar Botero V., Rafael A. Vallejo, Lázaro Botero y Narciso Jaramillo.

De usted muy atento seguro servidor,

Por ausencia del Secretario de Gobierno el de Hacienda,

Abraham Moreno.

NOTA / *100*
del Inspector de la enseñanza del Departamento de Sopetran, en la que se da cuenta de las multas impuestas en materia de instrucción pública.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—El Inspector de la enseñanza del Departamento.—Número 80.—Sopetran, 6 de febrero de 1873.

Sonor Secretario de Estado en el Despacho de Gobierno.—Medellín.

Fueron apremiados por el señor Curador de la enseñanza del distrito de Liborina:

Pedro Valencia, Antonio Pimienta, Eustacio Londoño, José Rodríguez,

con la multa de \$ 2 cada uno para obligarlos a mandar sus hijos ó dependientes a la escuela.

Se le levantó la multa a Valencia por haber cumplido con poner su hijo en el establecimiento público de enseñanza.

A Pimienta se le levantó por la misma razón.

A Londoño, Cecilio, se lo levantó por haber probado que la niña Rosa María Moreno, de quien es acudiente, tiene más de quince años.

Y respecto de Eustacio Londoño nada se ha resuelto, porque se le prorrogó el término que se le había concedido para cumplir la orden del Curador de la enseñanza.

Por el Curador de la enseñanza del distrito de Sabanalarga se impuso la multa de \$ 5 para obligarlos a mandar sus hijos ó dependientes a la escuela, a cada uno de los siguientes:

Teodoro Tamblé, José Francisco Nobaya,

Lucio Tumbé, Lorenza Piedrahita,

Plácido López, Nidel Jaramillo,

Luis Santamaría, Bruno López,

Zoarinas Usuga, Joaquín George,

Francisco López, Fidel George,

José María Sacerquia, Lucas Jaramillo,

José María Moreno S., Lorenzo Bedoya,

Marcelino Valle, Pedro García,

Sebastián Torres, Mauricio Ruda,

Francisco de P. Arango, Benedicta Taborda,

Eustasio Martínez, Victoriana Jaramillo,

Raimundo Toro, Mauricio Sacerquia,

Luis Flórez, Ildefonso Sacerquia,

Pedro Sacerquia, Juan B. García,

Silvestre Torres, Mariano de J. Espinosa,

Mateo Valle, Nicolás Chanci,

Santos Monta, Juan Chanci,

Mercedés Yotagri, Marcelino Gáro,

José Agudelo, Domingo Torres y,

Pascual Moreno, Teresa Silva.

Francisco Nobaya.

Con excepción de unos pocos que no han sido notificados por estar ausentes, no se confirmó a los demás la multa por haber cumplido con la intención hecha.

Por el Curador de la enseñanza del distrito de San Jerónimo se aprovió con la multa de \$ 5 a cada uno de los señores:

Juan F. Díaz, Soledad Galeano,

Nieves García, Miguel Osorio,

Aquilino Holguín, Tomás Lora,

Victoriana Cano, Susana Vázquez,

Felipa Suárez, Polo Ayendáu y,

Ramón Medina, Pascuala Gallo,

para obligarlos a mandar sus hijos ó dependientes a la escuela.

A ninguno se lo ha confirmado el aprobado por haber cumplido unos y por haber probado sus excusas para no hacerlo, otros.

Por lo visto, no se ha recaudado ninguna multa, y por consiguiente no ha habido inversión qué darle.

Por ningún otro empleado del Departamento se han impuesto más multas ni a corporaciones ni a particulares en el ramo de instrucción pública.

Es cuanto puedo informar al señor Secretario para conocimiento de la Dirección general de instrucción pública, en observancia de la nota circular de ese Despacho, número 9, de 13 de abril del año próximo pasado, sección de instrucción pública; todo con relación al mes de enero próximamente anterior.

Soy de usted atento servidor,

Justiniano D. Villa.

NOTA / *100*
en la que se participa la apertura de una casa de educación secundaria en Manizales.

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Presidencia de la Corporación municipal.—Manizales, 9 de febrero de 1873.

Al señor Director general de instrucción pública del Estado.

Medellín.

Mría es grato comunicar a usted que á virtud de un contrato celebrado entre los padres de familia y el señor Miguel María Jaramillo, y previa una remuneración de ochenta pesos mensuales, se ha abierto en esta ciudad una casa de educación secundaria bajo la dirección de dicho señor Jaramillo.

Por circunstancias enteramente excepcionales, hubo necesidad de cerrar dos colegios que con inteligencia y provecho dirigían en esta ciudad y en el año próximo pasado los señores Jesús María Villén y Abraham Botero, acontecimiento que produjo un descontento general y que ha hecho comprender más tarde la necesidad de establecer nuevos colegios donde la numerosa e inteligente juventud de este lugar pueda ilustrar su entendimiento y dar brillo á su familia y á su patria.

Una dolorosa experiencia ha llevado a comprender á los padres de familia de esta ciudad, el peligro que tienen sus hijos, mandándolos a varios colegios de la República, especialmente á los de la capital, donde se principia por quitárselas la religión que profesan y después por corromperles el corazón, burlando así las esperanzas de la patria y de la familia.

El inteligente jóven Miguel María Jaramillo tiene las prendas que se deseaba para confiarla la educación de la juventud estudiosa de esta ciudad, y hoy el pueblo entusiasmado, aguarda fundadamente, óptimos frutos del fino caballero que se ha puesto al frente de la educación de sus hijos.

El mucho crecimiento de la población, el desarrollo del comercio y de la industria, la laboriosidad inimitable de los hijos de esta ciudad, y el amor que se tiene por la educación de la juventud, forman un parangón muy notable con los pueblos de la gran República norteamericana, y son un augurio muy feliz de la futura prosperidad que se prepara á sus habitantes, y tal vez al Estado en general.

A usted, señor Director, que tanto ha trabajado por la difusión de las luces en esta tierra afortunada, se debe en gran parte el desarrollo quo ha tomado este importante ramo de su Administración; y es por esto quo tengo especial placer en comunicarle tan importante noticia.

Dígnose, señor Director, aceptar las consideraciones de respeto con que tengo el honor de suscribirme de usted atento, y seguro servidor,

Aureliano Villén.

CONTESTACION:

Estados Unidos de Colombia.—Estado soberano de Antioquia.—Poder Ejecutivo.—El Secretario de Gobierno—Sección de instrucción pública.—Número 104.—Medellín, 19 de febrero de 1873.

Señor Presidente de la Corporación municipal de Manizales.

Oportunamente será publicada en "El Monitor" la nota

152